



Notas PLS

Prisoners' Legal Services
50 Federal Street, 4th Floor
Boston MA 02110
Teléfono: 617.482.2773
Llamadas por cobrar para presos del condado:
617.482.4124
Llamadas a presos del estado de Massachusetts:
9004
www.plsma.org



Verano de 2025

Director Ejecutivo: Dave Rini

Editores: Aaron Steinberg y Kayleigh Hasson

Traducción de Claudio Ruiz

PLS da la bienvenida a Dave Rini

PLS se complace en dar la bienvenida a Dave Rini, Esq., como nuevo Director Ejecutivo de Servicios Legales para Prisioneros de Massachusetts. Con amplia experiencia en reformas de justicia penal y una trayectoria comprobada en el desarrollo de programas innovadores en el Centro de Crisis por Violación del Área de Boston (siglas BARCC en inglés), Dave aporta un valioso liderazgo a nuestra misión de promover la justicia y la equidad en el sistema legal penal de Massachusetts.

Durante su tiempo en BARCC, Dave se desempeñó como Director General del Departamento de Sistemas de Apoyo. Creó y gestionó programas innovadores para personas encarceladas, incluyendo el establecimiento de uno de los primeros programas de línea directa con personal voluntario del país para apoyar a sobrevivientes de violencia sexual encarceladas.

Como Director Ejecutivo, Dave liderará al personal de PLS en su labor de litigios de impacto individual y sistémico, defensa administrativa directa e iniciativas legislativas. Rini es licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Northeastern, donde se graduó con honores y participó en el Proyecto de Derechos Civiles y Justicia Restaurativa y en la Clínica de Violencia Doméstica.

Noticias del personal

Hannah Roth (ella) se incorporó a PLS en febrero de 2025 como asistente legal. Cuenta con una amplia experiencia en el área de admisión tras trabajar para la organización Iowa Legal Aid como asistente legal durante casi cuatro años. Comenzó su trayectoria en el ámbito legal como voluntaria de la ACLU de Pensilvania. Tiene una licenciatura en Relaciones Internacionales de Mount Holyoke College y un certificado de asistente legal de la Universidad de Villanova.

Finn Helgesen (él) ha trabajado como asistente legal del Proyecto de la Brutalidad en PLS durante la primavera y el verano de 2025. En este puesto, se ha desempeñado como apasionado defensor de las personas encarceladas, especializándose en casos de agresión por parte del personal en prisiones estatales y cárceles de condado. Finn se graduó de Middlebury College en 2024, donde estudió filosofía, informática y chino mandarín. Durante sus años universitarios, adquirió experiencia en entornos legales en la Asistencia Legal de Virginia Occidental y el Tribunal Federal de Distrito de Massachusetts, EE. UU. Le entusiasma apoyar los servicios cruciales que presta PLS y ampliar su conocimiento sobre la excarcelación gracias a la experiencia de sus colegas y clientes encarcelados.

En Este Número

- PLS da la bienvenida a Dave Rini
- Noticias sobre nuestro personal
- Descripción general y proceso de admisión de PLS
- Un mensaje de Dave Rini
- Resumen de litigios
- Precios de la cantina
- Identificación racial
- Noticias de las campañas legislativa
- Derechos de voto
- Noticias sobre REICI
- Proyecto sobre las condiciones de detención de inmigrantes
- Noticias de la Alianza para la Justicia Médica
- Normas del DPH para centros penitenciarios
- Otros recursos

Descripción del proceso de admisión de PLS

PLS atiende a personas encarceladas en todas las prisiones estatales, cárceles de condado y centros de corrección de Massachusetts. Ofrecemos asistencia mediante defensa individual, defensa sistémica y litigios.

Nuestro trabajo de admisión individual busca ayudar a los clientes a satisfacer sus necesidades inmediatas, mientras que nuestro trabajo de incidencia o defensa sistémica busca reformar los sistemas y estructuras que causan los problemas. Ambas caras de la moneda son importantes, pero esto implica tomar decisiones difíciles sobre dónde enfocar nuestro tiempo y recursos. Somos una oficina pequeña y recibimos aproximadamente entre 1500 y 2000 nuevas solicitudes de servicios cada año. Por lo tanto, gran parte de nuestro apoyo es colaborativo y puede requerir que usted defienda sus propios intereses, a veces con nuestra ayuda, a menudo a través de materiales de autoayuda.

La lista de materiales en la página siguiente le ayudará a comprender mejor los materiales disponibles para que pueda solicitar nuestra ayuda. Agradecemos sus llamadas durante nuestro horario de atención telefónica, y sus cartas solicitando cualquier material que pueda necesitar. Sin embargo, el total de materiales listados es de cientos de páginas y no se puede enviar en bloque. Por lo tanto, cuando solicite materiales, límitese a lo que necesite para algo en lo que esté trabajando actualmente.

Nuestras áreas de enfoque para la defensa individual se basan en las prioridades de PLS, incluyendo dónde la defensa individual puede ser más efectiva y dónde existen leyes o sentencias judiciales firmes que respaldan la postura de nuestros clientes. A continuación, presentamos un breve resumen de lo que solemos abogar y de lo que no, excepto en circunstancias excepcionales.

Áreas en las que solemos hacer apoyo individual:

- Atención médica y de salud mental,
- Acceso a medicamentos para el tratamiento asistido (MAT) para el trastorno por consumo de sustancias,
- Acceso a adaptaciones para personas con discapacidad,
- Investigaciones sobre agresiones del personal a personas encarceladas,

- Libertad condicional médica,
- Acceso al lenguaje o idioma del recluso,
- Personas detenidas después de su fecha de liberación,
- Con respecto a las condiciones de vida tales como infestaciones de roedores y sistemas de calefacción o refrigeración rotos, realizamos actividades de defensa a nivel institucional en respuesta a los informes de tales problemas y lo alentamos a que nos los informe mediante el proceso de admisión que se describe a continuación.

Áreas en las que no abogamos/que están fuera de nuestro alcance:

- Problemas jurídicos penales y recursos penales,
- Asuntos testamentarios,
- Cuestiones disciplinarias,
- Falta de protección (agresión por parte de otras personas encarceladas),
- Representación en audiencias de libertad condicional,
- La mayoría de los problemas de clasificación,
- Investigaciones sobre muertes de personas encarceladas

Sin embargo, le recomendamos que escriba o llame a PLS para informar estos problemas porque es posible que tengamos materiales informativos o recursos legales para la autodefensa (pro se) que podrían ayudar.

Cuando escriba para solicitar materiales, incluso en áreas en las que no podamos ayudarle individualmente, indíquenos cualquier cosa que desee que sepamos para fundamentar el trabajo de defensa sistémica.

La defensa sistémica de PLS lucha por los derechos de las personas encarceladas mediante litigios estratégicos, demandas colectivas y defensa legislativa y administrativa. Desafiamos las condiciones inconstitucionales, las prácticas discriminatorias, la atención médica inadecuada y la brutalidad en los centros penitenciarios de Massachusetts. Nuestra defensa legislativa se basa en la opinión de nuestros clientes, y cada año priorizamos un par de proyectos de ley en los que colaboramos con socios comunitarios y clientes.

Proceso de admisión de PLS

Nuevas Admisiones

Por teléfono: Nuestro horario de atención telefónica es los lunes de 1 p.m. a 4 p.m. Puede comunicarse con PLS por medio de los números que aparecen a continuación. Sus seres queridos y abogados también pueden comunicarse con nosotros en su nombre a través de nuestra línea principal durante este horario. Si nuestra oficina está cerrada por un día festivo, el horario de atención telefónica será de 1 p.m. a 4 p.m. del día siguiente. Aceptamos consultas relacionadas con la brutalidad en cualquier momento.



Principal: 617-482-2773
Prisioneros Estatales: 9004
Prisioneros del Condado: 617-482-4124

Tenga en cuenta que, debido al alto volumen de llamadas, a menudo no podemos responder a todas las que recibimos. Si no puede comunicarse con nosotros durante nuestro horario de atención telefónica, le recomendamos escribirnos a nuestra oficina.

Correo: PLS acepta nuevas admisiones por correo en todo momento. El correo debe enviarse a:



Prisoners' Legal Services
50 Federal Street, 4th Floor
Boston MA 02110

Para garantizar una respuesta rápida con la mínima aclaración necesaria, intente escribir de forma clara, completa y concisa. Las cartas de admisión por correo deben incluir lo siguiente, pero no dude en enviarnos una carta incluso si no tiene toda la información:

1. Sus datos de identificación: nombre completo, número de identificación, ubicación, etc.
2. Una breve exposición del problema
3. Una descripción de cualquier intento que haya realizado para resolver el problema (por ejemplo, papeleta por enfermedad, quejas, hablar con miembros del personal, etc.)
4. ¿Qué espera que PLS pueda hacer para ayudarlo con el problema?

Nuestra línea de admisión también está abierta los jueves por la noche de 5 p. m. a 8 p. m. para llamadas relacionadas con nuestra Iniciativa de Equidad Racial en Correccionales (REICI), que se centra en poner fin al trato racista de las personas negras, indígenas y de color encarceladas en Massachusetts.

Tenga en cuenta que no aceptamos solicitudes de admisión a través de Corrlinks, ya que no está protegido por el privilegio abogado-cliente. Si nos escribe a través de Corrlinks con un asunto de admisión, no le responderemos ni lo remitiremos a un defensor. Debe utilizar nuestros canales de admisión por correo postal y teléfono para cualquier asunto de admisión.

Admisiones establecidas

Una vez que haya iniciado una nueva admisión, debe esperar una respuesta de PLS. Puede recibir varias respuestas. Su defensor asignado podría solicitar información adicional, recomendarle que tome medidas adicionales para resolver el problema por su cuenta, enviarle recursos informativos, informarle que no podemos ayudarlo, etc. Tenga en cuenta que estas respuestas y nuestra capacidad para ayudarlo con un problema determinado dependen en gran medida de la cantidad de tiempo y recursos que requiera, la probabilidad de éxito de los esfuerzos, sus circunstancias individuales, etc.

Tenga en cuenta que cada defensor tiene diferentes compromisos de tiempo y, por lo tanto, su disponibilidad para atender llamadas varía en cualquier momento. También entendemos que usted, como cliente, puede tener limitaciones similares para llamar durante el horario telefónico mencionado. Por esta razón, es recomendable aclarar desde el inicio del proceso de admisión cómo y cuándo es la mejor manera de contactarse.

Si su familiar o abogado contacta a PLS en su nombre durante el horario de admisión los lunes, se abrirá una nueva admisión a su nombre. Sin embargo, dado que usted es nuestro cliente, usted también debe contactar a PLS por teléfono o correo postal para indicar que desea recibir asistencia.

Horario telefónico para solicitudes establecida



Lunes: 9-11 a.m.
Martes a viernes: 9 a 11 horas; 1-4 p.m.
Sábado y Domingo: N/A

Materiales disponibles para solicitud

Esta sección contiene una lista de documentos que podemos enviarle para ayudarle en la defensa de sus problemas. En algunos casos, compartir uno o varios documentos puede ser el único apoyo que podemos ofrecer. En otros casos, un documento puede formar parte de una defensa más amplia si su problema se encuentra en una de nuestras áreas de problemas enumeradas en la página 2 y ha iniciado una consulta con nosotros.

Traducciones disponibles:

[S] = español, [P] = portugués

Todos los documentos se pueden traducir a casi cualquier idioma bajo pedido.

Derechos y procedimientos legales:

- Servicios de referencia de abogados [S]
- Reto de acción de certificación al informe D
- Paquete de clemencia 2024
- Hoja informativa sobre conmutación
- Demanda CORI por daños y perjuicios
- Insatisfacción con el abogado penalista [S]
- Acuerdo interestatal sobre detenidos
- Bibliotecas jurídicas y fotocopias
- Manuales de autoayuda sobre procedimientos legales para presos
- Encarcelamiento civil perpetuo [S]
- Obtención/corrección de registros [S]
- Información sobre lesiones personales y carta de muestra 258/60L
- Correo privilegiado – Procedimiento operativo estándar del DOC
- Paquete Pro Se [S]
- Estrategia de participación en el programa (PES) y Pérdida de privilegios por rehusarse a participar en la programación
- Solicitud de traslado a una prisión del condado, de otro estado o federal
- Ejemplo de solicitud al DOC de la Ley de Prácticas Justas de Información

Justicia penal:

- Clasificación [S]
- Eliminando órdenes judiciales (warrants) en MA
- Instrucciones para audiencias disciplinaria de los presos estatales
- Ley del bancos de datos de ADN
- Cambio en la ley sobre información sobre tiempo personal ganado a partir de 2019 [S]
- Afirmaciones de inocencia

- Crédito de encarcelamiento [S]
- Hoja informativa de Tres casos (Three Strikes)

Medicina y atención sanitaria:

- Reclamaciones por atención médica inadecuada
- Queja por atención médica constitucionalmente inadecuada
- Carta [S] del CPCS
- Problemas de cuidado dental [S]
- Poder notarial para la atención médica [S]
- Quejas y defensa médica
- Cuestionario de libertad condicional médica [S]
- Derechos del embarazo
- Derecho a rechazar atención médica/huelgas de hambre

Derechos civiles:

- Censura/Acceso a materiales de lectura
- Folleto del Proyecto de Inmigración [S]
- Servicios de inmigración [S]
- Correo para indigentes
- Hojas informativas legislativas
- Proceso legislativo/Datos y hechos
- Guía para conocer sus derechos LGBTQ
- Información sobre las prioridades legislativas de PLS
- Información estatal y de condado sobre PREA
- Hoja informativa sobre adaptaciones razonables y 103 DOC 408
- Dietas religiosas [S]
- Servicios de traducción/interpretación en DOC [S, P]
- Tratamiento de las personas transgénero
- Derechos de voto

Reingreso y apoyo:

- Asistencia para veteranos encarcelados
- Centros de Apoyo a la Justicia Comunitaria
- Manual de libertad condicional [S]
- Carta de gastos personales y 103 DOC 405 SOP
- Directorio de casas de reingreso
- Representación en audiencias de libertad condicional

Condiciones penitenciarias:

- Información de la comisaría [S, P próximamente]
- Quejas institucionales del DOC [S]
- Paquete de Acabar con el aislamiento 2024
- Notificación de enemigos [S]
- Explicación de dónde puede estar retenido un preso [S]
- Fracaso de protección de los materiales [S, P]
- Condiciones insalubres
- Acoso verbal [S, P]

Problemas de las mujeres:

- Derechos del embarazo
- Informe sobre la liberación de mujeres encarceladas
- Informe del Proyecto de Mujeres

Un mensaje de Dave Rini

Me llamo Dave Rini y es un honor para mí presentarme como el nuevo Director Ejecutivo de nuestra organización. Me uní al equipo a principios de 2025 y quería aprovechar esta oportunidad para conectarme directamente con cada uno de ustedes.

Antes de asumir este cargo, fui Director General del Departamento de Incidencia para Sistemas en el Centro de Crisis por Violación del Área de Boston (BARCC), donde trabajé para generar cambios significativos en la forma en que las instituciones responden y previenen la violencia sexual. Durante la última década, he dedicado mi carrera a la Incidencia basada en el sistema, la reforma de políticas y el liderazgo de organizaciones sin fines de lucro dentro de la comunidad de justicia social. Tengo un doctorado en Jurisprudencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Northeastern, donde me gradué con honores.

Lo que más me entusiasma de unirme a esta organización es la oportunidad de trabajar con todos ustedes. Creo firmemente en el poder de la comunidad, la educación y la defensa para transformar vidas y sistemas. Las barreras que enfrentan son el resultado de fallas sistémicas, y me comprometo a abordar de frente estos desafíos.

En los próximos meses, espero escuchar y aprender de sus experiencias, perspectivas e ideas. Sus voces son esenciales para guiar nuestro trabajo y garantizar que nuestros programas y esfuerzos de incidencia aborden sus necesidades más urgentes. Estamos aquí para apoyarlos, amplificar sus voces y trabajar juntos por una sociedad más justa y equitativa.

Toda persona merece dignidad, respeto y la oportunidad de reconstruir su vida. Mi puerta siempre está abierta y agradezco sus ideas, preguntas y comentarios a medida que avanzamos juntos.

Con esperanza y solidaridad,
Dave

Resalto de litigios existentes

Caron et al. vs. Coppinger: El 23 de abril de 2025, PLS presentó una demanda colectiva federal impugnando la negativa del Sheriff del Condado de Essex a brindar el tratamiento médico necesario a las personas bajo su custodia con hepatitis C. La hepatitis C es una infección viral que puede causar insuficiencia hepática, cáncer y la muerte, así como una serie de otras afecciones médicas graves, como enfermedad renal, diabetes, trastornos cerebrales y problemas cardíacos. Si bien existen medicamentos seguros, eficaces y ampliamente disponibles (antivirales de acción directa o AAD) para la hepatitis C desde hace más de una década, el Sheriff Kevin Coppinger niega este tratamiento a casi todos los reclusos de las cárceles de Essex, obligando a cientos de personas cada año a sufrir consecuencias físicas innecesarias y potencialmente mortales, además de padecer una enfermedad curable. La demanda alega que esto constituye una indiferencia deliberada hacia las graves necesidades médicas de las personas en las cárceles de Essex, en violación de las Enmiendas 8 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos.

Esta demanda se presenta siete años después de que PLS lograra un acuerdo histórico que exige al Departamento Correccional de Massachusetts proporcionar tratamiento con AAD a personas con hepatitis C en prisiones estatales.

Basándose en el creciente consenso médico y en litigios en otros estados, Caron va más allá del caso de PLS ante el DOC al solicitar el tratamiento con AAD independientemente de la etapa de la enfermedad e impulsar el tratamiento para los detenidos en prisión preventiva. Los demandantes identificados, Nathan Caron y Adam Cochrane, solicitaron tratamiento para la hepatitis C en la Casa Correccional Middleton del condado de Essex durante más de un año antes de presentar la demanda. La demanda busca una orden judicial que exija tratamiento oportuno para todas las personas con hepatitis C en las cárceles de Essex, pruebas de rutina al ingreso y conexión con la atención comunitaria al ser liberados. Presentamos nuestra moción de certificación de la demanda colectiva y el memorando de apoyo al mismo tiempo que la demanda y estamos a la espera de la respuesta del demandado.

Si tiene hepatitis C



y está encarcelado en Middleton House of Correction, en el Centro de Preliberación y Reingreso del condado de Essex o en el Centro de Mujeres en Transición, llame a PLS y solicite hablar con el equipo de hepatitis C o escríbanos una carta a la dirección que figura en la primera página.

Diggs vs Mici: En enero de 2022, PLS y el bufete de abogados Hogan Lovells presentaron una demanda colectiva contra el Departamento Correccional de Massachusetts, numerosos funcionarios y supervisores penitenciarios, y los funcionarios responsables de supervisar el Centro Correccional Souza-Baranowski durante una campaña de violencia sistemática, extrema e inconstitucional contra más de cien prisioneros que siguió a una agresión a tres funcionarios penitenciarios. La demanda destaca que la brutalidad no es simplemente perpetrada por unas pocas "manzanas podridas". Más bien, es perpetuada por un sistema roto que no rehabilita a las personas, pero sí las daña activamente física y psicológicamente. La demanda alega que funcionarios de alto nivel del DOC autorizaron y alentaron la violencia contra los prisioneros. La falta de supervisión y rendición de cuentas en las cárceles del DOC fomenta una cultura de violencia, particularmente hacia las personas negras y morenas. El caso está en el tribunal de distrito federal en Worcester ante el juez Guzmán.

El 3 de octubre de 2024, el Tribunal certificó tanto una clase de daños como una clase de mandato judicial que consiste en todos los prisioneros en SBCC que fueron sujetos a un uso de la fuerza durante los eventos de enero y febrero de 2020. Los demandantes estiman que alrededor de 160 personas encajan en esta definición. El Tribunal también certificó una subclase de todos los prisioneros negros y latinos que fueron sujetos a un uso de la fuerza durante el período de la clase; además del reclamo de fuerza excesiva presentado por todos los miembros de la clase, la subclase tiene un reclamo de protección igualitaria que alega que los prisioneros negros y latinos fueron objeto de un trato particularmente severo. Las partes participaron en más de dos años de descubrimiento extenso y reñido. Obtuvimos casi 100,000 páginas de documentos y cientos de horas de vídeo que representan usos de la fuerza y otros eventos durante el período de la clase de un mes; tomamos 14 declaraciones; y presentamos dos mociones para obligar al descubrimiento.

En mayo de 2025, tras muchos meses de negociaciones, las partes llegaron a un acuerdo para resolver el caso, que fue aprobado preliminarmente por el Tribunal el 30 de mayo de 2025. Este acuerdo contempla pagos sustanciales a los miembros del grupo; reformas políticas destinadas a reducir el uso excesivo de la fuerza y la discriminación racial por parte de los funcionarios penitenciarios; y honorarios de abogados para PLS. Se ha enviado una notificación por correo a los miembros del grupo. El Tribunal ha fijado una fecha de audiencia para el 25 de octubre de 2025, en la que se considerará la aprobación final del acuerdo.

Linsenmeir vs. Departamento de Policía de Springfield, et al.: Junto con la ACLU de Massachusetts y Goulston & Storrs, PLS representa a la familia de Madelyn Linsenmeir, quien falleció bajo custodia del Departamento del Sheriff del Condado de Hampden el 7 de octubre de 2018. Su fallecimiento recibió atención nacional después de que su familia publicó un desgarrador obituario en línea que describe la lucha de la Sra. Linsenmeir contra la adicción a los opioides. PLS intervino cuando el Departamento del Sheriff inicialmente se negó a permitir la visita de la familia de la Sra. Linsenmeir mientras agonizaba en el hospital.

La Sra. Linsenmeir fue arrestada en Springfield el 29 de septiembre de 2018 y posteriormente trasladada al centro de detención para mujeres del condado de Hampden en Chicopee, donde se le negó atención médica durante casi cuatro días a pesar de sus quejas de dolor en el pecho y dificultad para respirar, así como de su evidente deterioro médico. El personal le dijo que era su culpa por consumir drogas. Solo cuando el personal la encontró inconsciente en el suelo de su celda, la trasladaron al hospital, pero ya era demasiado tarde. Falleció pocos días después de una infección cardíaca común en las usuarias de drogas intravenosas.

El 5 de marzo de 2020, presentamos la demanda alegando homicidio culposo y violaciones constitucionales. Los demandados presentaron una moción de desestimación, la cual fue denegada por el tribunal. Tras varios años de investigación exhaustiva de los hechos y la investigación pericial, la familia resolvió sus reclamaciones contra la ciudad de Springfield y sus agentes de policía en abril de 2024 por 900.000 dólares. También en abril, el tribunal federal de Springfield denegó la moción de juicio sumario del Departamento del Sheriff. El tribunal dictaminó que el demandante había presentado pruebas suficientes para que un jurado determinara que el Departamento violó la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) al negar de forma discriminatoria el tratamiento médico a la Sra. Linsenmeir debido a su trastorno por consumo de opioides, una discapacidad según la ADA. El tribunal también denegó el juicio sumario a una enfermera del Departamento del Sheriff, dictaminando que un jurado podría razonablemente determinar que violó el derecho amparado por la Octava Enmienda de la Sra. Linsenmeir a recibir atención médica adecuada.

Tras varios aplazamientos, el juicio se fijó para marzo de 2025. El viernes por la tarde, antes del lunes en que debía comenzar el juicio, el condado de Hampden llegó a un acuerdo económico considerable y acordó numerosos cambios en las políticas destinadas a garantizar que todas las mujeres que ingresan al Centro Correccional de Mujeres reciban la atención médica adecuada. Los cambios incluyen mejorar la evaluación inicial, la documentación de quejas médicas, la capacitación del personal médico en diagnóstico diferencial y la capacitación sobre la abstinencia por consumo de sustancias; establecer requisitos mínimos detallados para el monitoreo de síntomas y signos vitales de personas en abstinencia de diferentes sustancias; y exigir controles diarios de bienestar a todas las personas encarceladas durante las primeras 72 horas de su encarcelamiento; exigir una transferencia inmediata de cualquier persona que tome medicamentos para el trastorno por consumo de opioides (MOUD) a un proveedor de MOUD en la comunidad al ser liberada; y exigir acceso a los tres tipos de MOUD para todas las personas que ingresan al HCSD con OUD.

Resumen de litigios

Esta es una descripción general completa del expediente de los litigios de PLS.

Battle, et al. vs. el Sheriff del condado de Bristol: Esta es una demanda colectiva contra las prácticas de aislamiento en la Casa Correccional y Cárcel del Condado de Bristol. Somos abogados adjuntos del Comité de Asesoría Legal de Salud Mental. La demanda se presentó en 2018 en nombre de todos los presos de Bristol con enfermedades mentales. Los demandantes impugnaron la falta de exclusión de los presos con enfermedades mentales del aislamiento; la falta de consideración de las enfermedades mentales en el proceso disciplinario; y la falta de atención adecuada a la salud mental, en particular a los presos en aislamiento. Como resultado, la tasa de suicidios en el Condado de Bristol era alarmantemente alta, el doble que en otros centros penitenciarios del condado de Massachusetts y el triple que en las cárceles a nivel nacional. El 29 de junio de 2023, el Tribunal Superior aprobó el Acuerdo de Transacción. Entre otras cosas, el Acuerdo exige el nombramiento de un supervisor independiente de la transacción.

El supervisor emitió su primer informe el 15 de diciembre de 2024, en el que se encontraron numerosos casos de cumplimiento parcial e incumplimiento, y se señaló que la Oficina del Sheriff del Condado de Bristol (BCSO) no proporcionó la documentación requerida. Una segunda visita de monitoreo, que tuvo lugar del 11 al 15 de marzo de 2025, pareció mostrar avances en algunos aspectos de la atención de salud mental, pero habían violaciones persistentes de las disposiciones del acuerdo que rigen la vivienda restrictiva. Los abogados de los demandantes planean perseguir áreas de incumplimiento a través de los procedimientos de resolución de disputas establecidos en el Acuerdo, incluido, si es necesario, recurrir al Tribunal.

Briggs, et al. vs. el Departamento de Correcciones, et al.: Esta demanda colectiva se presentó en diciembre de 2015 contra el Departamento de Correccionales (DOC) en nombre de los presos con discapacidad auditiva, alegando discriminación en la programación penitenciaria, la atención médica, las comunicaciones, los sistemas de emergencia, las audiencias disciplinarias y las asignaciones laborales. Actuamos como asesores legales en este caso junto con Wilmer Hale y el Comité de Abogados por los Derechos Civiles de Washington D. C.

En 2018, se llegó a un acuerdo que permitió que los miembros sordos de la demanda colectiva recibieran acceso a intérpretes de ASL para citas médicas y que otros recibieran audífonos que previamente se les habían negado. En 2019, un acuerdo adicional exigió al DOC que proporcione intérpretes de ASL, audífonos, videoteléfonos, teléfonos con subtítulos, relojes/localizadores vibratorios y otras adaptaciones, con un monitor independiente que supervise su cumplimiento. En noviembre de 2023, presentamos una moción por incumplimiento del acceso a teléfonos y localizadores con subtítulos, lo que llevó al DOC a adoptar nuevas políticas que ahora permiten a cientos de presos usar teléfonos con subtítulos.

El único problema pendiente de 2019 fueron las notificaciones de emergencia. En enero de 2024, el juez Stearns dictaminó que el DOC violó las leyes federales sobre discapacidad al no proporcionar acceso a alarmas de emergencia. El plan de remediación del DOC de mayo de 2024 incluye el uso inmediato de localizadores para todos los miembros de la clase y la instalación de una alarma visual durante tres años.

Hasta marzo de 2025, aproximadamente 650 personas habían recibido localizadores, y la instalación de la alarma visual está casi completa, excepto en los centros de Shirley y Bridgewater, que finalizará este verano.

Cheek vs. la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts: Esta demanda se presentó el 30 de noviembre de 2021 en nombre de 10 personas que han estado en libertad condicional durante muchos años. Eric Tennen (de Swomley and Tennen) fue inicialmente el abogado principal del caso, con PLS como abogado adjunto. La Legislatura comprendió que no todas las personas en libertad condicional necesitan permanecer bajo supervisión durante toda su condena. Por lo tanto, promulgó una ley que autoriza a la Junta de Libertad Condicional a revocar la libertad condicional si es de "interés público". Véase G.L. c. 127 § 130A. Aunque esta ley existía en teoría, en la práctica fue ignorada. La demanda sostiene que la Junta de Libertad Condicional ha derogado efectivamente el § 130A al adoptar una práctica generalizada de negar la revocación en prácticamente todos los casos. Los demandantes solicitaron al tribunal que ordenara a la Junta a realizar revisiones oportunas y significativas de las solicitudes de revocación de la libertad condicional.

En respuesta a la demanda, la Junta acordó redactar un reglamento que regule los procedimientos de terminación y tuvo una audiencia pública en septiembre de 2022, en la que decenas de personas en libertad condicional y sus familias ofrecieron testimonios convincentes. La Junta emitió el reglamento final en diciembre de 2022, que establece un proceso para solicitar la terminación y los criterios que la Junta debe considerar al tomar decisiones al respecto. Desde la entrada en vigor del reglamento, la Junta ha terminado la libertad condicional de más de 20 personas. Para que las personas en libertad condicional tengan más tiempo para preparar sus solicitudes y para que la Junta tenga más tiempo para programar y tener audiencias sobre estas solicitudes, el tribunal ha suspendido el caso hasta el 30 de mayo de 2025. Las partes han negociado un acuerdo transaccional que incorpora el nuevo reglamento.

John Doe 1-3 vs. la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts: En esta demanda, la Corte Suprema Judicial, adoptando el razonamiento de un escrito amicus presentado por PLS, dictaminó que la Ley de Estadounidenses con Discapacidades requiere que la junta de libertad condicional proporcione adaptaciones a las personas encarceladas con discapacidades,

incluida, cuando corresponda, una evaluación profesional de cómo la discapacidad puede influir en el comportamiento de la persona y asistencia para localizar apoyos y servicios comunitarios que puedan permitirles vivir con éxito en la comunidad. Dado que la junta no aplicó la decisión de Crowell a otras personas que buscaban la libertad condicional, PLS, junto con Mental Health Legal Advisors y Disability Law Center, presentó una demanda colectiva en junio de 2023 en nombre de todos los presos con discapacidades mentales que han sido discriminados por la Junta de Libertad Condicional. La demanda alega que su oportunidad de ser liberados en libertad condicional se ve significativamente disminuida por el fracaso continuo de la Junta para proporcionar adaptaciones en todas las etapas del proceso de libertad condicional.

La Junta presentó una moción de desestimación, pero nos ha indicado que está comprometida a implementar procedimientos que proporcionen a las personas con discapacidad las adaptaciones que necesitan. El 17 de abril de 2024, el Tribunal denegó la moción de desestimación de la Junta, pero transfirió el caso de Suffolk al condado de Middlesex. Posteriormente, las partes acordaron un marco de negociación y presentaron una moción conjunta para suspender el litigio, la cual fue admitida por el Tribunal. Los demandantes han presentado a la Junta propuestas de revisión de las políticas de la ADA y han recibido comentarios de esta. Las partes han celebrado múltiples conferencias de conciliación productivas, la más reciente el 8 de mayo de 2025.

Libertad condicional médica!

Puede ser elegible si cumple cualquier condena (incluida la cadena perpetua). Para ser elegible, debe padecer una enfermedad terminal (con una expectativa de vida inferior a 18 meses) o estar permanentemente incapacitado (física o cognitivamente). Algunas personas elegibles están demasiado enfermas o incapacitadas para buscar ayuda por sí mismas. Esto es especialmente cierto para quienes son elegibles debido a demencia u otra discapacidad cognitiva. Para ayudar a las personas en esta situación, contamos con el apoyo de otras personas de nuestro centro para que nos informen sobre ellos. Si conoce a alguien que pueda ser elegible pero no pueda buscar ayuda por sí mismo, escribanos o llámenos con su nombre, número de identificación y ubicación para que podamos contactarlo y hablar sobre la posibilidad de obtener una libertad condicional médica. Puede hacerlo de forma anónima. **Si cree que puede ser elegible, escriba o llame a PLS utilizando la información de la página principal.**

John Does 1-10 vs. el Comisionado de Correcciones, et al.: Esta demanda colectiva representa a hombres internados en prisión civil bajo el Capítulo 123, Sección 35 de las Leyes Generales de Massachusetts por trastornos relacionados con el consumo de alcohol o sustancias, quienes son internados en centros penitenciarios en lugar de centros de tratamiento debido a la falta de camas comunitarias. El Tribunal certificó dos subclases: hombres en MASAC (administrado por el Departamento de Correccionales) y hombres en Stony Brook (administrado por el Sheriff del Condado de Hampden). Aproximadamente 2000 hombres son encarcelados anualmente bajo la Sección 35. El bufete Goodwin actúa como abogado adjunto de PLS.

Las demandas legales alegan: (1) discriminación de género ya que sólo los hombres van a prisión mientras que las mujeres reciben tratamiento comunitario; (2) discriminación por discapacidad bajo la ADA por someter a los hombres a estigma y castigo en lugar de tratamiento; y (3) violaciones sustanciales del debido proceso por encarcelamiento innecesario en entornos contraterapéuticos.

Desde la presentación de la demanda, los demandados realizaron cambios, como la transferencia de las operaciones de MASAC a proveedores clínicos y la destitución de funcionarios penitenciarios, aunque las autoridades penitenciarias conservan el control final. En diciembre de 2021, el tribunal dictaminó que el Artículo 35 no era inconstitucional en principio, ya que el encarcelamiento no sería necesario si el Departamento de Salud Pública (DPH) crease suficientes camas de tratamiento.

El proceso de descubrimiento concluyó en enero de 2025 tras las visitas y declaraciones de los peritos. Los demandados presentaron mociones alegando la improcedencia del caso debido a la aprobación de las instalaciones por parte del DPH y solicitando la descertificación de la demanda colectiva debido a la ausencia de los demandantes de Hampden. Los demandantes solicitaron la sustitución de nuevos representantes.

El 23 de diciembre de 2024, la Gobernadora firmó enmiendas que exigen a DPH a crear suficientes camas no correccionales para que MASAC pueda cerrar antes del 31 de diciembre de 2026.

Se llegó a un acuerdo con el Condado de Hampden para limitar el uso del aislamiento y las restricciones. El 25 de marzo de 2025, el Tribunal desestimó el caso contra el DOC y otros acusados estatales por considerarlo irrelevante debido a la nueva ley. El equipo legal planea apelar.

Evelyn y otros vs. Jenkins y otros: PLS, junto con la Clínica de Derechos Civiles de la Facultad de Derecho de Boston College y el bufete de abogados Holland & Knight, presentó una demanda colectiva el 1 de julio de 2024 en nombre de todas las personas recluidas en una Unidad de Evaluación de Conducta ("BAU") en cualquier prisión estatal o en la Unidad de Ajuste Seguro (SAU-IV)

Contribuya con PLS Notes

Si tiene un caso que está litigando u otro asunto en el que está trabajando que le gustaría aparezca destacado en PLS Notes, envíe sus propuestas a: Aaron Steinberg, 50 Federal St. 4th Floor, Boston MA 02110
Tenga en cuenta que el espacio en PLS Notes es limitado y no podemos prometer la inclusión de ningún envío.

del Centro Correccional Souza Baranowski. La SAU-IV y las BAU se encuentran en las mismas unidades penitenciarias que el Departamento de Correccionales (DOC) solía denominar "alojamiento restrictivo", "gestión especial" y "segregación".

La demanda alega que el DOC decidió cambiar el nombre de sus Unidades de Vivienda Restrictiva para eludir el texto y la intención de la Ley de Reforma de la Justicia Penal estatal de 2018 ("CJRA"), que, entre otras cosas, encapsula los perjuicios bien documentados de las viviendas restrictivas al garantizar ciertos derechos de visita, comedor, propiedad, disciplina y procedimiento a quienes se ven obligados a vivir allí. Esta demanda impugna la negativa del DOC a otorgar a las personas en las SAU-IV/BAU las protecciones sustantivas y procesales que se otorgan a los reclusos en Vivienda Restrictiva bajo la CJRA, las cláusulas de debido proceso e igualdad de protección de nuestras constituciones estatales y federales, el art. 127, sección 32 de la Ley General (el "estatuto de bondad"), el propio Reglamento DSU del DOC bajo el art. 103 CMR 421, y la Ley de Procedimiento Administrativo de Massachusetts bajo el art. 30A, y siguientes de la Ley General.

Los demandados presentaron una respuesta. Tras un debate extenso, las partes llegaron a un acuerdo sobre la definición de la demanda colectiva y presentaron una solicitud de certificación colectiva, sin oposición, que incluía más de una docena de declaraciones juradas de hombres que describieron la vida en estas unidades. El 15 de abril de 2025, el tribunal certificó la demanda colectiva y ambas partes presentaron solicitudes de descubrimiento por escrito.

Gaskins, et al. contra el Comisionado de Correcciones:

Este es un caso interpuesto por Tony Gaskins, miembro de la Junta de PLS, y otros dos hombres, quienes impugnan su confinamiento en la Unidad de Evaluación de Conducta (UCC) altamente restrictiva del MCI Concord. El 8 y el 12 de febrero de 2024, la jueza del Tribunal Superior, Shannon Frison, emitió órdenes declarando que la UAC era una solución que evadía las protecciones que brinda la Ley de Reforma de la Justicia Penal a las personas recluidas en viviendas restrictivas, y ordenó al Departamento de Correccionales (DOC) liberar a todas las personas que habían estado recluidas en esa unidad (y en cualquier otra unidad segregada) durante más de 90 días. El DOC apeló y solicitó una suspensión a la espera de la apelación ante un Juez Único del Tribunal de Apelaciones.

PLS presentó un escrito amicus oponiéndose a la suspensión y participó en los argumentos orales el 26 de marzo de 2024. Aunque el Juez Único suspendió la medida cautelar, dictaminó que “los demandantes han presentado serios problemas con respecto a las condiciones en la BAU de Concord y el proceso de revisión para la colocación en la BAU. El juez del Tribunal Superior... emitió una medida cautelar preliminar errónea... pero con futuras presentaciones de hechos o una audiencia probatoria, una medida cautelar preliminar bien redactada bien podría ser apropiada”. Posteriormente, el Tribunal Superior denegó la nueva moción de los demandantes porque ya no están confinados en una BAU. Los demandantes apelaron y los argumentos se llevaron a cabo ante el Tribunal de Apelaciones el 6 de enero de 2025. PLS presentó un escrito amicus. El 15 de abril de 2025, el Tribunal dictaminó que la medida cautelar preliminar no estaba justificada porque los demandantes no habían presentado declaraciones juradas suficientes para establecer que la BAU calificaba como “vivienda restrictiva” según la definición de la CJRA.

En consecuencia, sugirió que la cuestión requería un mayor desarrollo factual, lo cual puede realizarse en la demanda colectiva descrita anteriormente, Evelyn y otros contra el Comisionado de Correcciones, que plantea cuestiones similares a las presentadas en el caso Gaskins.

Cabe destacar que el Tribunal también dictaminó que los demandantes de Gaskins habían demostrado que las condiciones del BAU les había impuesto una “dificultad atípica y significativa” que activó las protecciones del debido proceso. La reparación por el fracaso del DOC de garantizar el debido proceso también se abordará en el caso Evelyn.

Lyons, et al. vs. el Comisionado de Correcciones y Stote, et al., vs. el Comisionado de Correcciones:

Estos dos casos fueron presentados originalmente por prisioneros *pro se* para impugnar las nuevas regulaciones de visitas del DOC que entraron en vigor el 23 de marzo de 2018 y que exigen que todos los visitantes estén en una lista de visitas pre-aprobada. PLS presentó quejas enmendadas en julio impugnando varias disposiciones específicas de las regulaciones: (1) El DOC ha limitado el número de visitantes que cada prisionero puede recibir y ha escalonado los límites por niveles de seguridad, con prisioneros en instalaciones de máxima seguridad solo permitidos 5 visitantes, seguridad media solo 8 y mínima solo 10; (2) El DOC solo permite a los prisioneros modificar sus listas de visitas dos veces al año; (3) los visitantes solo pueden ver un prisionero por cada cárcel, y (4) el proceso de preautorización es excesivamente pesado, intimidante y ha hecho que los familiares de los prisioneros teman por la seguridad de su información personal. MA se ha convertido ahora en uno de los estados más restrictivos del país con respecto a las visitas. Los límites de visitas castigan a los reclusos que han mantenido fuertes vínculos comunitarios, vitales para su rehabilitación y reinserción, y prohíben numerosas visitas sin justificación razonable. Los demandantes sostienen que las restricciones violan la Constitución y la ley de Massachusetts porque limitan irrazonablemente las visitas sin fundamento racional, y son arbitrarias y caprichosas. Todos los casos que impugnaron estas regulaciones se consolidaron en el condado de Suffolk.

El 17 de junio de 2019, el tribunal denegó la moción de desestimación de los demandados. Tras la presentación de pruebas el 22 de mayo de 2024, el Tribunal ordenó a las partes que presentaran un informe de situación, pero no notificó a PLS ni a ningún litigante *pro se*.

Posteriormente, el Tribunal desestimó el caso en julio de 2024 por falta de actualización de la situación. PLS presentó de inmediato una Moción de Anulación de la Desestimación debido a la falta de notificación de la actualización de la situación requerida. Si bien el Tribunal reconoció no haber enviado la notificación correspondiente para dicha actualización, desestimó el caso.

Argumentó que varios demandantes han sido liberados o ya no están interesados en continuar con esta acción, y que se han producido cambios significativos en las prácticas de visitas del DOC desde la presentación del caso, incluyendo modificaciones posteriores al COVID-19 y la disponibilidad de visitas por video, que, en conjunto, presentan una situación diferente a la existente en 2018. Cabe destacar que el Tribunal dictaminó específicamente que los demandantes pueden interponer una nueva demanda para impugnar las prácticas de visitas actuales. PLS está preparando un nuevo caso enfocado en abordar prácticas de visitas adicionales que actualmente son de mayor preocupación para las personas encarceladas y sus visitantes.

JH vs. Comisionado de Correcciones: Esta es una acción de certiorari en el Tribunal Superior en nombre de JH, un hombre hispanohablante de 66 años con demencia avanzada de Alzheimer, que impugna la denegación por parte del Comisionado de la petición de JH de libertad condicional médica, que PLS había presentado en su nombre en agosto de 2024. En la denegación, el Comisionado ignoró la constatación del propio director médico del DOC de que JH tiene un deterioro cognitivo muy severo y esencialmente ignoró otras pruebas de la profunda incapacidad cognitiva de JH. El Comisionado también culpó a JH por los síntomas de su discapacidad, como el incumplimiento de la medicación (a pesar de que JH no puede dar su consentimiento informado) y un incidente en el que se golpeó la mano contra el cristal de su celda, así como por su no participación en el programa de la prisión, que en realidad nunca estuvo disponible para JH debido a la barrera del idioma.

Además de solicitar un fallo que declare que la decisión del Comisionado fue arbitraria y caprichosa porque no tuvo en cuenta la incapacidad cognitiva de JH, solicitamos un fallo declaratorio de que el Comisionado violó la Ley de Estadounidenses con Discapacidades al considerar los síntomas de las discapacidades de JH en su contra sin evaluar si se le podían proporcionar los apoyos y servicios adecuados en libertad condicional. También solicitamos una sentencia declaratoria de que el Comisionado violó la Cláusula de Igual Protección al utilizar la incapacidad de JH para hablar inglés como indicador de raza para excluirlo de la libertad condicional médica. El Comisionado denegó dos veces las solicitudes de libertad condicional médica para JH, pero el 10 de junio de 2025 concedió una tercera. JH permanece encarcelado mientras el DOC busca internarlo en un centro de enfermería en lugar de en casa de su familia, donde sus seres queridos puedan cuidarlo.

Precios de la comisaría

PLS tiene conocimiento de que los precios de la comisaría aumentaron desde el 1ro. de julio de 2025. Como muchos saben, el 31 de octubre de 2024 entró en vigor una nueva ley que establece que los precios de la comisaría no pueden superar el 95 % de los precios de mercado en las principales tiendas minoristas del estado.

La ley también exige que los establecimientos y los proveedores repercutan los ahorros de las compras al por mayor y les prohíbe recibir comisiones o incentivos financieros de los contratos de los comedores. Además, los establecimientos deben proporcionar artículos que reafirmen el género y sean culturalmente apropiados. Keefe Corporation, el proveedor actual, sostiene que sus precios ya cumplen con la nueva ley. Se ha presentado al menos una demanda contra el Comisionado de Correccionales en relación con el cumplimiento de los nuevos requisitos de precios y recientemente se presentó una solicitud de orden de restricción temporal de emergencia para abordar los aumentos de precios, la cual está pendiente ante el Tribunal.

Si usted cree que los precios de los comedores son demasiado altos e infringen la nueva ley, es importante que tome medidas a través de los canales adecuados. Primero, debe presentar una queja formal y completar todos los niveles de apelación del proceso. Este paso es crucial, ya que le garantiza el derecho a presentar una demanda posteriormente si es necesario. Varios grupos siguen trabajando en este tema. La Iniciativa de Equidad Racial en Correccionales (REICI) de PLS se centra específicamente en el acceso a artículos culturalmente apropiados. La oficina de la senadora Creem está monitoreando activamente la implementación de la nueva ley, y los abogados están buscando firmas legales externas para litigar sobre este tema. Si bien PLS no tiene ninguna demanda pendiente actualmente, seguiremos monitoreando estos desarrollos y proporcionaremos actualizaciones a medida que haya nueva información disponible.

Corrección de la documentación del DOC sobre su identificación racial

PLS sabe que muchas personas encarceladas han tenido problemas con documentos del DOC que identifican erróneamente su raza y con la imposibilidad de que el DOC corrija la identificación errónea. Durante la demanda colectiva *Diggs vs. Mici*, emprendida por nuestro Proyecto de Brutalidad, que planteó demandas por uso de la fuerza y protección no igualitaria, PLS abordó este problema con el DOC. Si el DOC lo tiene registrado como una raza diferente a cómo se autoidentifica, puede corregirlo mediante cualquiera de estas dos rutas:

Solicite a su Oficial del Programa Correccional que lo corrija por usted o Realizar la solicitud en una revisión de clasificación. Le sugerimos que haga una o ambas de estas cosas por escrito para que pueda establecer que usted hizo la solicitud si fuese necesario.

Si intenta corregir una identificación racial errónea mediante estos procesos, pero el DOC no lo hace, comuníquese con PLS a través de nuestro proceso de admisión, describiendo sus solicitudes para solucionar el problema y la respuesta recibida. Envíe copias de toda la documentación disponible. Nos pondremos en contacto con el DOC si el proceso no funciona.

Avances del trabajo legislativo

Estamos emocionados de compartir noticias importantes sobre nuestro trabajo de defensa legislativa. Su participación y comentarios dan forma a nuestras prioridades y estrategias a medida que trabajamos hacia una reforma significativa.

El otoño pasado, realizamos una encuesta de políticas para conocer sus prioridades. Recibimos alrededor de 160 respuestas de las aproximadamente 300 encuestas distribuidas. Nos indicaron que la libertad condicional para personas mayores, la terminación de la cadena perpetua sin libertad condicional, las visitas, la comisaría, la segunda revisión, la libertad condicional médica y la programación y educación eran temas de suma importancia para ustedes. Sus comentarios fueron invaluable para ayudarnos a desarrollar nuestra agenda legislativa para esta sesión.

Nuestras propuestas de ley prioritarias

Con base en las respuestas de su encuesta, nuestro análisis del panorama político y dónde creemos que PLS puede ser más eficaz, hemos centrado nuestros esfuerzos en tres proyectos de ley clave para la sesión legislativa 2025-2026:

1. Ley relativa a la libertad condicional médica y para personas mayores (S.1722/H.2693)

Presentado por la senadora Liz Miranda, la representante Lindsay Sabadosa y la representante Erika Uyterhoeven: Este proyecto de ley aborda la crisis del envejecimiento y las enfermedades en las prisiones de Massachusetts. Crea una vía para que las personas mayores sean consideradas para la libertad condicional una vez que cumplan 55 años y hayan cumplido 15 años o la mitad de su condena. También mejora nuestro sistema de libertad condicional médica para garantizar que las personas con enfermedades terminales o incapacidad permanente puedan acceder a la libertad condicional médica, tal como lo concibió originalmente la legislatura.

2. Ley para construir vínculos restaurativos con la familia y la comunidad (S.1720/H.2591) Presentado por la senadora Liz Miranda y la representante Marjorie Decker:

La separación familiar es uno de los aspectos más dolorosos del encarcelamiento. Este "Proyecto de Ley de Reforma del Sistema de Visitas" protege el acceso a las visitas diarias, elimina los límites en el número de visitantes, crea espacios adaptados a las necesidades de los niños y reduce la discriminación. Establece procesos justos que mantienen los vínculos familiares durante el encarcelamiento y promueven una reinserción social exitosa.

3. Ley relativa a los derechos humanos y la mejora de los resultados para las personas encarceladas (S.1651/H.2608) Presentado por la senadora Cindy Creem y la representante Brandy Fluker-Reid:

Lista de amigos y familiares

Animamos a sus seres queridos a unirse a nuestra lista de correo de políticas para recibir información sobre nuestros proyectos de ley prioritarios, oportunidades de voluntariado, eventos organizados por PLS y las coaliciones con las que colaboramos, y oportunidades para testificar o conectar directamente con legisladores. Si sus seres queridos desean unirse, por favor, diríjanlos a: plsma.org/get-involved

A pesar de la disminución de la población carcelaria y el aumento de los presupuestos, nuestro sistema sigue priorizando el castigo sobre el desarrollo personal y la reinserción social. Este "Proyecto de Ley de Derechos Humanos" establecería el acceso universal a programas, educación y formación profesional, garantizaría un tiempo significativo fuera de la celda y protegería los derechos humanos en prisión.

4. Ley que crea una Oficina Independiente de Supervisión Correccional (S.1725/H.2636) Nuestra Iniciativa de Equidad Racial en Centros Correccionales también continúa su labor crucial en este proyecto de ley presentado por el Representante Russell Holmes y la Senadora Liz Miranda: Este proyecto de ley establecería una oficina de supervisión dentro de la Oficina del Inspector General para abordar el racismo estructural en los centros penitenciarios. Obtenga más información sobre este proyecto de ley en la sección REICI más adelante en este número.

Eventos de apoyo recientes

En marzo, ayudamos a organizar un evento de incidencia legislativa de dos partes, junto con socios comunitarios y líderes de personas encarceladas. La primera parte consistió en un seminario web que presentó el proceso legislativo de Massachusetts y los plazos clave para la incidencia. La segunda parte consistió en un taller presencial sobre habilidades, estrategias y fortalecimiento del poder colectivo en la incidencia legislativa.

El 15 de abril, organizamos una Jornada de Cabildeo Conjunto en la Casa de Representantes del Estado en colaboración con Familias por la Justicia como Sanación, la Coalición para Mantener a las Familias Conectadas, Massachusetts Contra el Aislamiento, Acción Masiva Unitaria, Massachusetts Progresista, la Campaña para Terminar con la Cadena Perpetua sin Libertad Condicional y Drop LWOP New England. Decenas de activistas se reunieron para apoyar nuestros proyectos de ley prioritarios y visitaron ochenta oficinas de legisladores para promover su causa.

Asignaciones del comité

Todos nuestros proyectos de ley han sido asignados al Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional:

Lado del Senado: Presidente John J. Cronin, Vicepresidente William J. Driscoll, Jr., y los miembros Jamie Eldridge, Dylan Fernandes, Michael Moore, John Velis y Peter Durant

Lado de la Cámara: Presidente Daniel Cahill, Vicepresidente Christopher Worrell y miembros Richard G. Wells, Jr., Rodney M. Elliott, Bridget Plouffe, Alan Silvia, David Paul Linsky, Homar Gómez, Amy Mah Sangiolo, Michelle L. Ciccolo, Marcus S. Vaughn, Steven George Xiarhos y Kenneth P. Sweezey

La dirección del comité de seguridad pública es:
24 Beacon St.
Room 218 (Senado), Room 527-A (Cámara)
Boston, MA 02133

Tenga en cuenta que no todos los proyectos de ley importantes para usted se encuentran ante el Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional. La Ley para Reducir el Encarcelamiento Masivo, que pondría fin a la cadena perpetua sin libertad condicional, y la Ley relativa a la Proporcionalidad en las Sentencias Conjuntas, se encuentran en el Comité Conjunto Judicial. Si bien no podemos priorizar estos dos proyectos de ley cruciales en esta sesión, sabemos que son sumamente importantes para muchos de ustedes. Tenga en cuenta que la Campaña para Poner Fin a la Cadena Perpetua sin Libertad Condicional aboga por ambas iniciativas.

Los presidentes del Comité Judicial son la senadora Lydia Edwards y el representante Michael Day. La dirección del Comité Judicial es:

24 Beacon St.
Room 413-A (Senado) Room 136 (Cámara)
Boston, MA 02133

Cómo puedes ayudar

Lista de amigos y familiares

Seguimos ampliando nuestra lista de amigos y familiares que pueden apoyar desde fuera. Si sus seres queridos desean unirse a nuestra red de apoyo, por favor indíqueles esto: plsma.org/get-involved

Testimonio para la Audiencia Legislativa

Nos comprometemos a amplificar sus voces y trabajamos para garantizar que las personas encarceladas puedan testificar directamente en la audiencia del Comité de Seguridad Pública, donde se tratan nuestros proyectos de ley prioritarios. En esta sesión, nos concentraremos principalmente en organizar y amplificar los testimonios sobre nuestros proyectos de ley prioritarios, que se detallan anteriormente.

Hemos mantenido conversaciones productivas con los presidentes del Comité de Seguridad Pública para garantizar que las personas encarceladas puedan hablar en la audiencia pública sobre nuestros proyectos de ley. Al momento de redactar este documento, desconocemos la cantidad de testimonios permitidos, pero es posible que se limiten a un mínimo de 15 a 20 personas encarceladas en todo el sistema para todos los proyectos de ley. Por lo tanto, alentamos a las personas, en la medida en que las normas institucionales lo permitan, a colaborar para seleccionar de uno a dos portavoces por prisión y por proyecto de ley. Esto será útil tanto para abordar cualquier limitación que el Comité pueda imponer a los testimonios, como para garantizar que transmitamos nuestros mensajes y mensajeros más contundentes en la audiencia pública.

Recuerde que el testimonio escrito es ilimitado. Puede presentar testimonio escrito de la extensión que desee sobre todos los proyectos de ley que considere importantes. Recomendamos que sea breve para que el Comité pueda leerlo y comprenderlo con mayor facilidad, pero no hay límite de páginas. Recuerde que todo el testimonio que presente, tanto escrito como oral, será de acceso público en internet.

Hemos enviado un correo más detallado sobre testimonios legislativos a nuestra lista de correo de políticas. Si desea unirse a la lista de correo de políticas para recibir actualizaciones e información legislativa, escriba a Nikki Louis a la dirección que aparece en la página principal.

Otras formas de ayudar

Hay muchas maneras de considerar promover el cambio. Usted podría escribir historias personales para compartir con legisladores, ya sea en línea o en eventos educativos públicos; podría escribir artículos de opinión para intentar que se publiquen en los medios locales; podrían entrevistarse mutuamente sobre sus experiencias y por qué apoyan el cambio, y publicar esas entrevistas; podrían investigar y obtener datos y cifras que respalden la aprobación de las leyes;

podría contactar a sus amigos y familiares para asegurarse de que estén al tanto de las reformas que se están considerando y pedirles que hablen con sus propios amigos y vecinos sobre su participación. Haga lo que haga, asegúrese de cumplir con las normas institucionales y de recordar que las represalias siempre son una posibilidad. Usted es la persona más indicada para evaluar los riesgos de promover reformas y determinar qué es lo más conveniente para usted mismo.

Sabemos que algunos de ustedes ya están realizando una labor increíble para defender de diversas maneras la importancia de estas y otras reformas, y también animan a sus amigos y familiares a hacer lo mismo. Agradecemos todo su esfuerzo y colaboración. Si tienen ideas para la defensa legislativa que puedan desarrollar por su cuenta y que podamos ampliar o apoyar, no duden en contactarnos.

Estén atentos a materiales más detallados sobre nuestros proyectos de ley y otras maneras de participar. Juntos, podemos generar un cambio significativo en el sistema de justicia de Massachusetts.

Construyendo poder juntos

Estamos ampliando nuestra labor de incidencia política. Nuestra teoría es simple: el cambio legislativo y de políticas ocurre cuando transformamos el panorama político desde abajo, presionando a la legislatura para que impulse la acción. Esto implica construir un poder duradero con las personas encarceladas y sus familias, junto con nuestros continuos esfuerzos legales y legislativos.

Trabajamos para ampliar la experiencia adquirida. Esto implica apoyar a grupos internos, conectar con líderes de diferentes centros y asegurarnos de que, al asistir a las reuniones legislativas, incluyamos a las personas más afectadas por estas políticas, no solo a ustedes. Nuestra lista de amigos y familiares sigue creciendo, y trabajamos para conectar a los seres queridos de las personas encarceladas con sus legisladores y entre sí para la incidencia política, la educación, la estrategia y el apoyo mutuo.

Todas nuestras posturas políticas se basan en la investigación, pero, lo que es igual de importante, en las experiencias reales de las personas encarceladas y sus familias. Trabajamos para garantizar que los proyectos de ley que se tramitan en la legislatura aborden los problemas que más les importan a las personas encarceladas.

El año que viene tenemos previsto poner en marcha un consejo asesor formado por antiguos clientes para orientar nuestra estrategia de promoción.

También estamos trabajando para capacitar a exconvictos como cabilderos y para ayudar a las familias a convertirse en defensores informados, a la vez que apoyamos a los líderes internos en todos los centros.

¿Qué problemas observa que requieren atención? ¿Qué tipo de organización se está llevando a cabo en su zona? Cuéntenos: sus ideas impulsan nuestro trabajo.

S.1256/H.1587: Una ley relativa a la justicia para los sobrevivientes (Reps Fluker-Reid & Barber and Sen. Rush)

Muchas personas encarceladas y excarceladas en Massachusetts experimentan una exposición temprana y constante a la violencia y el trauma, lo cual se ha vinculado a la criminalización sistemática de sobrevivientes de violencia doméstica, trata y abuso por sus actos de supervivencia. Una Ley Relativa a la Justicia para Sobrevivientes interrumpiría los ciclos de daño al ampliar las oportunidades para que los sobrevivientes criminalizados soliciten medidas alternativas, reducciones de pena y alivio de la sentencia posterior a la condena. Las personas pueden obtener alivio bajo esta Ley si son acusadas o condenadas por un delito sustancialmente relacionado con sus experiencias de abuso, agresión sexual o trata.

La criminalización y el castigo de los sobrevivientes son crueles, inhumanos y contribuyen poco a la seguridad pública. Más bien, alimenta ciclos de daño al condenar a los sobrevivientes de traumas a la violencia endémica de los sistemas carcelarios. Una Ley de Justicia para los Sobrevivientes alejaría a los sobrevivientes de violencia del trauma agravante del sistema carcelario y crearía vías de regreso a casa para quienes ya están atrapados en su red. Si bien no podemos incluir este proyecto de ley en la plataforma prioritaria de PLS, el Proyecto de Mujeres de PLS participa en la coalición que trabaja para impulsarlo. Si desea obtener más información, escriba a Sarah Nawab a la dirección que aparece en la página principal.

HB-4125: Ley para mejorar la seguridad y calidad de los alimentos en los centros penitenciarios del Departamento (Reps Uytendaele and Worrell)

Tenga en cuenta que la información sobre este proyecto de ley la proporcionó una persona encarcelada y no es una iniciativa de PLS. No podemos responder preguntas sobre este proyecto de ley.

Por cada libra de comida preparada y servida en MCI-Norfolk, se desecha más de media libra por persona encarcelada. Solo en el año fiscal 2024, se desecharon 928,760 libras de alimentos y se gastaron \$1,475 al mes en la eliminación de desperdicios de alimentos.

Cuando se sirven alimentos de baja calidad, mal preparados e incomedibles a las personas encarceladas, su única opción es recurrir a las compras en el comisariato, que en su mayoría consisten en alimentos ultraprocesados y con alto contenido de sodio. Existe un porcentaje desproporcionado de enfermedades crónicas exacerbadas por la dieta entre las personas encarceladas.

Si bien la política de Servicios de Alimentos (103 DOC 760) exige que solo se sigan los menús aprobados por dietistas y sus correspondientes recetas, esto no se lleva a la práctica. Los Servicios de Alimentos sustituyen rutinariamente productos aprobados por dietistas, como carne de res, pavo, pastel, huevos, etc. Estas sustituciones suelen contener hasta 10 veces más sodio que lo especificado en las "Hojas de Cálculo". Se permite a los Servicios de Alimentación comprar alimentos poco saludables con descuento, no aprobados por dietistas, conocidos como "compras de conveniencia" o "compras de oportunidad".

La cocina principal de MCI-Norfolk presenta algunas de las condiciones laborales más deplorables del Departamento de Correccionales (DOC) y reiteradas infracciones del Departamento de Salud por excrementos e infestaciones de roedores, infracciones sanitarias, suciedad, fugas en las tuberías sobre alimentos y hervidores, y falta de capacitación y supervisión. A nivel nacional, en promedio, el 87 % de las personas encarceladas serán liberadas, y en Massachusetts se libera a personas con un alto porcentaje de enfermedades relacionadas con la alimentación: diabetes, hipertensión, enfermedades cardíacas y obesidad.

Este proyecto de ley identificaría las fuentes exorbitantes de desperdicio de alimentos para reducir los alimentos que no se consumen. Crearía un entorno seguro para la capacitación y proporcionaría a las personas encarceladas las herramientas y los certificados culinarios necesarios para prepararlas para su reinserción. El proyecto de ley auditaría las compras de la "Cuenta de Alimentos para Reclusos" para prevenir el uso indebido por parte de los Servicios de Alimentación y garantizar que solo se pidan alimentos aprobados por dietistas. Evitaría que los Servicios de Alimentación utilicen alimentos destinados a personas encarceladas para alimentar al personal sin costo alguno, en violación del artículo 103 DOC 214.01. El objetivo es reducir los \$212,259,576 gastados en atención médica para personas encarceladas y, al mismo tiempo, utilizar de manera más eficiente los \$18,591,977 gastados en alimentos.

Propuesta de prisión para mujeres de 360 millones de dólares

El 30 de junio de 2025, la administración de Healey anunció un proyecto para renovar y realizar nuevas construcciones en el campus de MCI-Framingham, con un costo estimado de \$360 millones.

El costo del proyecto generó serias preocupaciones sobre la asignación de fondos significativos para construir más infraestructura penitenciaria en lugar de programas y servicios que reducen la reincidencia y ayudan a las mujeres a prosperar en sus comunidades. PLS se opone a este proyecto y envió una carta al gobernador explicando nuestra postura, firmada por 82 organizaciones de todo el estado. Sabemos que MCI-Framingham se ha deteriorado debido a décadas de negligencia institucional, y no nos oponemos a las reparaciones para viviendas seguras para nuestros clientes. Sin embargo, este proyecto no es una asignación específica para garantizar un entorno de vivienda seguro.

En esta etapa, aún no está claro qué incluye el proyecto ni los costos propuestos, a pesar de las múltiples solicitudes de registros públicos. La administración no ha proporcionado un recuento de camas para la propuesta, lo que demuestra la falta de un plan claro. Los costos de este proyecto son muy superiores a lo que requeriría la renovación de las instalaciones y no resolverán las preocupaciones de seguridad de las personas recluidas en el MCI Framingham, que se centran mucho más en el acoso y la falta de privacidad del personal que en las condiciones de las instalaciones.

PLS detalló tres razones fundamentales para nuestra oposición en nuestra carta:

- Gastar \$360 millones en nueva infraestructura penitenciaria es una mala asignación de recursos críticos y no es la inversión que necesitamos para las mujeres encarceladas ni para la seguridad pública;
- Cambiar las instalaciones de MCI-Framingham no hará que la prisión sea "rehabilitadora", ya que las condiciones que dificultan la rehabilitación son culturales, no arquitectónicas; y
- El nuevo complejo penitenciario para mujeres propuesto no impulsará la seguridad pública, sino que anulará el progreso que la Commonwealth ha logrado en la reducción de las tasas de encarcelamiento.

Enviamos la carta a la oficina del Gobernador y nos reunimos con el Vicegobernador para dialogar con Familias por la Justicia como Curación (FJAH) y Jane Doe, Inc. Varias otras organizaciones, incluyendo FJAH, Jane Doe y una coalición de profesionales de la salud pública y la atención médica, también han presentado cartas de oposición.

Solicitamos a la administración que suspenda la planificación de este proyecto de 360 millones de dólares y explore alternativas. Hemos solicitado a la administración:

- Transparencia en el proceso de planificación y los costos específicos de cada fase, e identificación de la fuente de financiación utilizada para financiarlo;
- Una revisión detallada del trabajo ya realizado en el proceso de planificación;
- Una revisión de la población para identificar a las personas elegibles para la libertad condicional, la libertad condicional médica y los programas de preliberación. Observamos que también se presentó una legislación en esta sesión que mejoraría la equidad y el acceso a la libertad condicional médica y establecería la libertad condicional para personas mayores, lo que podría abordar la crisis de mujeres mayores y enfermas recluidas en el centro antes de que se inicie cualquier nueva construcción.
- Consideración de otras opciones para modernizar el centro. Observamos que MCI-Framingham no es la única prisión del Commonwealth que se encuentra en mal estado, y que sería un mejor uso de los recursos continuar trabajando hacia la despenalización mientras se realizan reparaciones razonables en todo el sistema, en lugar de concentrar recursos tan grandes en una pequeña población que se puede reducir aún más sin impacto en la seguridad pública.

Guía para conocer sus derechos LGBTQ+

Gracias a una subvención de la Fundación Boston, PLS creó una guía para conocer sus derechos basada en la retroalimentación directa de personas LGBTQ+ en prisiones de Massachusetts. Esta guía contiene información sobre las leyes y políticas que protegen a las personas LGBTQ+ bajo custodia, cómo buscar apoyo y cómo protegerse. Si desea una copia, utilice la información de la página principal para contactarnos y anime a otros a que también lo hagan.

Actualización de llamadas sin costo

El 1ro. de diciembre de 2023 entró en vigor la legislación que exige que todas las prisiones y cárceles de Massachusetts proporcionen servicios de comunicación gratuitos. En colaboración con la Coalición para Mantener a las Familias Conectadas, seguimos monitoreando la situación y sugerimos maneras para que el estado mejore la calidad de las llamadas y ahorre dinero en todos los servicios de comunicación.

Problemas de calor

PLS es consciente de que el calor excesivo es un problema persistente y cada vez más grave. La mayoría de las prisiones y cárceles no están bien equipadas para mitigar el calor excesivo, y actualmente no existen regulaciones aplicables para abordar este problema. Nueva Inglaterra es una de las regiones con el calentamiento más rápido del mundo, y una mayor exposición al calor extremo expone a las personas privadas de libertad a un alto riesgo de enfermedades y mortalidad relacionadas con el calor.

Cada verano recibimos numerosos informes sobre las condiciones de calor y hemos abogado a nivel sistémico por la regulación y mitigación de la temperatura en centros penitenciarios, incluyendo nuestra actual campaña política que busca crear condiciones de temperatura estándar mediante el establecimiento de condiciones universales de confinamiento. Si bien trabajamos proactivamente para abordar el calor y otras condiciones, prevemos que esta será una lucha larga y difícil que requerirá mucho tiempo y esfuerzo.

Otros problemas

PLS también está interesado en recopilar sus opiniones y testimonios sobre temas que no se están abordando mediante legislación o litigios. Buscamos la posible cobertura en los medios sobre estos temas, y la información de personas encarceladas sería muy útil. PLS no puede brindar apoyo individual sobre estos temas debido a la falta de recursos, pero nos gustaría encontrar maneras de educar al público y a los legisladores sobre las condiciones que usted experimenta.

Puede apoyar esta iniciativa, de forma anónima o por su nombre, compartiendo su historia con nosotros y (con su permiso explícito) con los medios de comunicación, el público, los legisladores y los responsables de la toma de decisiones en Massachusetts. Si se ha visto afectado por el calor excesivo y desea una copia de nuestra labor de defensa sistémica o como aportar información, escriba a Aaron Steinberg.

Adicionalmente, por favor envíenos información sobre:

- Programación y educación: ¿Qué tipo de acceso a la educación y la programación tiene?
- Eventos: ¿Conoce algún evento que le gustaría que promoviéramos? Envíenos los detalles y lo promocionaremos si es relevante para la misión de PLS.

Para contactarnos sobre cuestiones no legislativas, envíe una carta a Aaron Steinberg utilizando la información de contacto que aparece en la primera página.

Derecho al voto

“Hay legisladores de todos los niveles que presentan y promulgan leyes que me impactan enormemente durante y después de mi encarcelamiento. Esto puede tener un profundo impacto en mi capacidad para buscar vivienda, empleo y reconstruir vínculos con mi comunidad”, compartió Maurice Skillman. “Si pudiera votar mientras estuviera encarcelado, sentiría que pertenezco a mi comunidad”.

Maurice, quien habló remotamente desde MCI-Norfolk, fue una de las doce personas actualmente encarceladas en tres centros de detención que testificaron ante el Comité Conjunto de Massachusetts sobre Leyes Electorales el 1 de abril de 2025. La audiencia fue el primer paso para los proyectos de ley S.7 y H.63, presentados por la senadora Liz Miranda y la representante Erika Uytterhoeven, que pondrían fin a la privación del derecho al voto por delitos graves en el estado, garantizando que todos los ciudadanos encarcelados puedan participar plenamente en el proceso político. Maurice es miembro del Comité de la Coalición Afroamericana (AACC) y del proyecto Empoderando a las Comunidades Descendientes para Desbloquear la Democracia. Estos grupos, junto con otros como los Servicios Legales para Prisioneros de Massachusetts, han contribuido a abrir el camino para que las personas encarceladas tengan acceso efectivo a testificar en las audiencias legislativas.

Si desea participar más activamente, incluyendo el cómo poder organizarse desde adentro, por favor escriba a democracybehindbars@gmail.com o visite dbbma.org. También puede llamar al (617) 435-2066 o enviar un correo a Healing Our Land, Inc., 670 Washington St, Dorchester, MA 02124.

Como recordatorio, si usted es un ciudadano estadounidense encarcelado en Massachusetts, tiene 18 años o más y NO ACTUALMENTE está cumpliendo una condena por delito grave, es elegible para votar en las elecciones municipales, estatales y federales.

Actualización de REICI

La Iniciativa de Equidad Racial en Correccionales (REICI) de PLS es una iniciativa que abarca toda la organización para eliminar el racismo institucional y su impacto en los reclusos negros y latinos en las operaciones diarias de las prisiones y cárceles de Massachusetts. La misión de REICI es generar conciencia, soluciones y liderazgo para combatir el racismo carcelario mediante la defensa de clientes y legisladores; el desarrollo comunitario y la educación; el litigio; y esfuerzos internos diseñados para aumentar la comprensión del personal de PLS sobre la equidad racial y el trabajo en políticas antirracistas.

Horario de admisión y plan de defensa

La Línea de Admisión de REICI está activa y acepta llamadas de personas que desean denunciar discriminación racial en el Departamento Correccional (DOC) y los Centros de Atención de Hospicio (HOC) de Massachusetts. Además de documentar estas denuncias, la línea también puede servir como canal para una defensa limitada, aunque dicha defensa se ofrece de forma selectiva y sólo cuando existe una vía realista para su resolución.

Debido a que el racismo está tan arraigado en el Departamento de Correccionales, REICI no puede brindar apoyo en todos los casos. En cambio, se evalúan cuidadosamente los casos y, cuando es posible, se busca apoyo específico para cada caso.

Actualmente, estamos monitoreando e investigando en particular las preocupaciones relacionadas con la epidemia del K2 y la falta de tratamiento adecuado para el consumo de sustancias para los miembros de minorías raciales encarcelados. Exhortamos encarecidamente a las personas que llamen y reporten cualquier experiencia relacionada con K2 u otras barreras para la atención, ya que esta información es vital para definir nuestras estrategias de defensa y posibles litigios.

En los próximos meses, REICI comenzará a identificar nuevos problemas de discriminación racial dentro del DOC, lo que nos ayudará a orientar nuestro enfoque y determinar dónde nuestro trabajo puede ser más eficaz. Planeamos implementar este marco de incidencia más estructurado este otoño.

Si sufre trato racialmente discriminatorio y desea que su caso se considere para futuros litigios (sólo demandas colectivas) o que su experiencia se incluya en nuestra base de datos antes de la aprobación del proyecto de ley de Datos y Supervisión Racial de REICI, que, de aprobarse, crearía una oficina independiente de supervisión penitenciaria a la que se podrá reportar dicha información, llame al número de marcación rápida de PLS (9004) para comunicarse con un miembro del equipo de REICI. Las líneas están abiertas todos los jueves de 17:00 a 20:00.

Como recordatorio, la Línea de Admisión de REICI opera de forma independiente a la Línea de Admisión General de PLS. Cualquier solicitud de apoyo individual relacionada con las áreas prioritarias de PLS, aparte del racismo, debe dirigirse a la Línea de Admisión General. Esta línea está abierta todos los lunes de 13:00 a 16:00.

Proyecto de ley REICI

REICI, con la ayuda de la senadora Liz Miranda y los representantes Russell Holmes y Erika Uyterhoeven, ha vuelto a presentar nuestro proyecto de ley de Datos y Supervisión Racial, formalmente conocido como Ley que crea una oficina de supervisión correccional independiente para facilitar las recomendaciones de la Comisión Legislativa Especial sobre Racismo Estructural en las Instalaciones Correccionales del estado (S. 1725 y H. 2636).

El proyecto de ley está bajo consideración del Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional en esta sesión legislativa, y nuestro equipo está, una vez más, trabajando arduamente para obtener el apoyo de la comunidad y de la legislatura para esta legislación fundamental.

También nos alientan los avances en otras jurisdicciones. El 20 de mayo, los votantes de Filadelfia aprobaron una medida electoral que establece una Oficina de Supervisión Penitenciaria independiente, dirigida por los concejales Isaiah Thomas y Nicolas O'Rourke. Esta medida creó una Oficina de Supervisión Penitenciaria con autoridad para acceder y evaluar las condiciones, datos y operaciones penitenciarias, y una Junta de Supervisión Comunitaria Penitenciaria para celebrar reuniones públicas, emitir recomendaciones de políticas y aumentar la transparencia, priorizando la voz de las personas encarceladas y sus familias. La medida se desarrolló en respuesta a la escasez crónica de personal, las muertes en custodia y la mala gestión sistémica en las prisiones de Filadelfia.

Otros estados, como Arizona, Nebraska, Maryland, Virginia, Washington y Nueva York, también han promulgado recientemente leyes que establecen la supervisión independiente de prisiones. Mientras tanto, en Massachusetts, las personas encarceladas que buscan reparación por condiciones inhumanas, abusos por parte del personal o negligencia médica se enfrentan a procesos de queja controlados por los mismos funcionarios a los que temen. Los datos incompletos e inconsistentes del Departamento de Correccionales (DOC) agravan aún más esta crisis al ocultar las desigualdades raciales en las operaciones cotidianas.

Estas iniciativas se alinean estrechamente con los objetivos del proyecto de ley REICI sobre Datos y Supervisión Racial, en particular su enfoque en dismantelar el racismo estructural en los centros penitenciarios mediante la supervisión independiente, la recopilación y el análisis exhaustivos de datos raciales, y la rendición de cuentas comunitaria. Al igual que nuestro proyecto de ley, estos modelos garantizan el acceso independiente a las instalaciones y los datos, la protección contra represalias, la representación comunitaria y la presentación de informes públicos. Esperamos que estas crecientes reformas nacionales generen impulso para la aprobación del proyecto de ley REICI aquí en Massachusetts. Si tiene preguntas sobre el proyecto de ley de datos y supervisión racial de REICI, comuníquese con un miembro del equipo de REICI.

Proyecto de Empoderamiento de Prisioneros (PEP)

El Proyecto de Empoderamiento de Prisioneros (PEP), creado por REICI, reconoce la experiencia de las personas encarceladas y sus contribuciones al avance de la justicia a través de la colaboración estructurada y la compensación.

Los roles de enlazador del PEP tienen una duración de un año. El ciclo 2024-2025 ya ha concluido. REICI está gestionando financiación adicional antes de abrir las solicitudes para el ciclo 2025-2026. Esperamos empezar a compartir información actualizada sobre el nuevo ciclo en octubre. Durante el año pasado, los enlaces del PEP impulsaron varias iniciativas importantes:

- El Proyecto de la Comisaría: Abogamos por la inclusión de artículos de la comisaría que afirmen el género y sean culturalmente apropiados.
- El Boletín PEP: Una nueva publicación diseñada para mejorar la transparencia en el DOC y mantener informadas a las personas encarceladas sobre las novedades de cada centro. El primer número se publicará este otoño.
- Los enlaces además se beneficiaron de la tutoría, la educación y los recursos de reingreso proporcionados por el personal de PLS, incluidos:
- Defensa sobre el uso de sustancias: apoyo de Kelsea Goodrow, la coordinadora del proyecto RESTORE y asistente legal de REICI, para conectar a las personas con recursos de tratamiento.
- Mentoría y educación: capacitación por parte de Mac Hudson, el enlace comunitario y asistente legal de REICI, sobre educación legal, servicios de reingreso y elaboración de currículos.
- Recursos de inmigración: materiales de autoayuda de la abogada Leah Hastings, directora del Proyecto de Detención de Inmigrantes de PLS, para apoyar a personas con casos de inmigración a través de servicios de acceso lingüístico.

Aunque la cohorte formal ha finalizado, muchos de nuestros PEP continúan con este tipo de incidencia de forma independiente, incluyendo el trabajo en la reforma de los comedores, la publicación de boletines informativos y el apoyo mutuo. REICI invita a cualquier persona interesada en apoyar estas iniciativas a ponerse en contacto con nuestro equipo.

Actualización de la encuesta REICI

Como muchos de nuestros lectores saben, REICI realizó previamente una encuesta exhaustiva que documentó las experiencias de los reclusos de color en las operaciones diarias de los centros penitenciarios. Con el apoyo de la Universidad Clark, hemos recopilado estos datos y estamos preparando una nueva encuesta más breve para garantizar que nuestra información se mantenga actualizada.

En los próximos meses compartiremos más detalles sobre el contenido de la encuesta y cómo se distribuirá a las personas de color encarceladas. Nuestro objetivo a largo plazo sigue siendo elaborar un informe completo. Esta próxima ronda de encuestas también incorporará nuevas áreas de enfoque. Colaboramos con GLAD y un investigador ambiental para abordar cuestiones relacionadas con el género, así como la toxicidad de ciertos productos de la comisaría y la importancia de incluir productos específicos para cada etnia en la comisaría. Estos nuevos componentes fortalecerán el informe al garantizar que se considere toda la gama de desigualdades interrelacionadas. Próximamente habrá más información disponible.

Proyectos documentales de Mac Hudson

Nos enorgullece anunciar que Mac Hudson, enlace comunitario y asistente legal de REICI, ha ampliado su trabajo en la defensa de la justicia racial al desempeñarse como director y productor de dos documentales innovadores:

Tras el muro: Enfrentando el racismo estructural en el sistema penitenciario de Massachusetts: Este documental amplifica las voces de las personas negras, indígenas y de color (BIPOC) encarceladas al examinar el racismo estructural y el daño sufrido en el Departamento Correccional de Massachusetts. La película comienza con el relato de John Boone, el primer Comisionado Correccional afroamericano de Massachusetts, y el racismo sistémico e institucional que enfrentó dentro de la dirección del DOC y la legislatura estatal.

A través de entrevistas con hombres y mujeres ex encarcelados, legisladores, líderes religiosos, miembros de la comunidad y ex funcionarios del DOC, *Behind the Wall* documenta las realidades vividas del racismo en las prisiones de Massachusetts y centra las narrativas de aquellos directamente afectados.

Massissippi: Este documental cuenta las historias de tres bostonianos de color que estuvieron encarcelados: Stacey Borden, Gregory Davis y Omar Abdur-Rahim, y sus experiencias dentro del Departamento Correccional de Massachusetts.

Massissippi ya ha recibido reconocimiento nacional al haber sido:

- Seleccionado para el Festival Internacional de Cine de Roxbury
- Seleccionado para el Festival de Cine de Greenpoint
- Nombrada semifinalista de los premios Atlanta Movie Awards
- Nombrado semifinalista del Festival Internacional de Arte de Austin

Ambas películas representan una poderosa recuperación de la narrativa por parte de individuos de color, asegurando que las experiencias de las personas negras y morenas detrás del muro se documenten y se cuenten como realmente son.

Actualización del proyecto RESTORE

El equipo de REICI presenta oficialmente el Proyecto de Recuperación y Equidad en el Tratamiento de Sustancias, Extensión, Reinserción y Empoderamiento (RESTORE). Anteriormente conocido como Proyecto RIZE, RESTORE se basa en el trabajo que REICI viene realizando desde 2020 para garantizar el acceso equitativo a tratamientos transformadores para el consumo de sustancias para personas negras y latinas encarceladas.

RESTORE busca lograr un acceso equitativo al tratamiento a través de la defensa individual y sistémica que desafíe las políticas y prácticas correccionales que crean o exacerban las barreras para el tratamiento dentro de las instituciones correccionales de Massachusetts, abordando la epidemia de K2 y satisfaciendo de otra manera las necesidades de las personas encarceladas negras y marrones que viven con un trastorno por uso de sustancias (SUD).

Si tiene un trastorno por consumo de sustancias y desea ayuda para acceder al tratamiento, tiene problemas con su tratamiento actual para el trastorno por consumo de sustancias o se ha visto afectado por la epidemia de K2 (por ejemplo, adicción, sobredosis u otra reacción adversa como resultado del consumo), comuníquese con la coordinadora del proyecto RESTORE, Kelsea Goodrow.

Proyecto sobre las condiciones de detención de inmigrantes

El Proyecto sobre las Condiciones de Detención de Inmigrantes (IDCP) de PLS cuenta con una sola abogada, Leah Hastings, y se centra en la intersección de los sistemas migratorio y penitenciario. El IDCP trabaja para exponer y cuestionar las condiciones de detención de inmigrantes en el Centro Correccional del Condado de Plymouth; apoyar la organización comunitaria de base contra la detención por parte de ICE; cambiar las narrativas dominantes sobre los inmigrantes criminalizados y detenidos; y brindar educación y recursos a las personas encarceladas afectadas por la detención y la deportación.

Defensa individual y sistémica

En los últimos meses, el IDCP ha participado en la defensa de las condiciones de detención del ICE en relación con las altas/bajas temperaturas, la atención médica y el acceso al idioma. El IDCP también ha abogado en nombre de nuestros clientes no ciudadanos ante el Departamento de Correccionales (DOC) contra las órdenes de detención ilegales del ICE y a favor de las visitas internacionales por video y las adaptaciones para personas con discapacidad.

Si está encarcelado o detenido y tiene problemas relacionados con la inmigración, no dude en enviarnos una carta a la dirección de PLS:

Atención: IDCP
Prisoners' Legal Services of MA
50 Federal Street, 4th Floor
Boston, MA 02110

También puede llamar a la línea de admisión de PLS los **martes o miércoles, entre la 1 p.m. y las 4 p.m.** y pida hablar con Leah, quien habla inglés y español. Los clientes pueden llamar o escribir a PLS en el idioma que les resulte más cómodo. Conseguiremos la interpretación o traducción necesaria para comunicarnos con ustedes.

Algunos recordatorios

El IDCP no representa a individuos en sus audiencias de inmigración o toma apelaciones de índole criminal. Tampoco podemos forzar a ICE a cancelar una orden de detención a menos que haya una base legal para impugnar la validez de la orden de detención. Si usted recibe aviso de que está por tener una audiencia de inmigración, o que será entregado y tomado en custodia por ICE, por favor comuníquese con nosotros para información y recursos tan pronto sea posible. Cuanto más tiempo tengas para prepararte, mejor.

Apoyo legal para la organización y educación comunitaria

Además de nuestra defensa directa, el IDCP trabaja en colaboración con organizaciones de base lideradas por inmigrantes y organizaciones comunitarias aliadas para empoderar a nuestros vecinos ante las detenciones generalizadas de ICE. Recientemente, hemos apoyado la respuesta rápida, la organización y la ayuda mutua de la Red de Justicia para Inmigrantes de LUCE. El IDCP facilita el grupo de trabajo legal de LUCE, donde hemos trabajado para ampliar la representación legal para los miembros de la comunidad detenidos y desarrollar materiales informativos para personas con seres queridos detenidos. Como hemos visto en las últimas semanas, una comunidad valiente, informada y conectada es nuestra mejor defensa contra la violencia de ICE.

Esto aplica tanto a las personas encarceladas como a las que se encuentran en libertad. Durante el invierno, el IDCP desarrolló un manual básico sobre derechos del inmigrante para activistas encarcelados, en colaboración con la Clínica de Derechos de los Inmigrantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Boston y APICA. Lo presentamos por primera vez a miembros de la comunidad encarcelada en MCI-Norfolk en abril, seguido de una sesión de preguntas y respuestas. Esperamos colaborar con grupos de afinidad en todo el Departamento de Correccionales para que este servicio se repita. Si le interesa colaborar con nosotros para que esto sea posible, no dude en contactarnos.

Medios y narrativa

Este año, en diversos medios de comunicación, el IDCP se ha pronunciado en contra de una propuesta de ley que ampliaría la capacidad de los alguaciles para retener a personas para ICE. Actualmente, colaboramos con periodistas en varios artículos más extensos sobre las intersecciones de la detención, el encarcelamiento y la deportación de inmigrantes. Nos interesaría colaborar con inmigrantes encarcelados para identificar o crear oportunidades para compartir más historias y perspectivas, que con demasiada frecuencia son demonizadas o ausentes en los medios de comunicación. Por favor, háganos saber si tiene alguna idea o si le interesaría colaborar en esto.

Recursos legales de inmigración y materiales de autoayuda

Las leyes de inmigración siempre han sido volátiles. En los últimos meses, ha evolucionado con especial rapidez. Para combatir la falta de acceso a información actualizada para los extranjeros encarcelados, nos comprometemos a proporcionar información sobre los siguientes temas si la solicitan:

- Sus derechos durante las entrevistas de ICE bajo custodia del DOC o de la cárcel
- Cómo solicitar prueba de ciudadanía estadounidense (si usted es ciudadano estadounidense)
- Información para no ciudadanos sobre clemencia, libertad condicional y apelaciones
- Información de contacto de embajadas y consulados
- Información de contacto de abogados de inmigración de confianza y organizaciones regionales de servicios legales que pueden brindar representación legal o consultas
- Materiales de autoayuda sobre audiencias en tribunales de inmigración, tipos de alivio migratorio y cómo impugnar un mal resultado en un tribunal de inmigración.
- Información actualizada sobre deportaciones a terceros países y países que aceptan o no a deportados
- Información y recursos para los países donde los presos de Massachusetts son deportados con mayor frecuencia. Actualmente contamos con hojas informativas para Brasil, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México y Trinidad y Tobago, y estamos trabajando con Camboya, Cabo Verde, China, Colombia, Portugal, Reino Unido y Vietnam. Si usted cree que deberíamos añadir algún país a esta lista, ¡háganoslo saber!

En los próximos meses, esperamos ampliar nuestras herramientas legales, desarrollar más materiales de autoayuda y educativos, y fomentar conexiones entre el trabajo anti-ICE y anticarcelario, tanto dentro como fuera de la organización. Si tiene seres queridos interesados en participar en la organización local de y para las comunidades inmigrantes, por favor envíenos a nosotros; con gusto los conectaremos con algunos de los grupos que lideran este trabajo.

Comentarios sobre las notas de PLS

Nos gustaría saber qué desea incluir en futuras ediciones de PLS Notes. ¡Escríbele a Aaron Steinberg a la dirección que aparece en la portada para compartir su opinión!

Actualización de la Alianza para la Justicia Médica

La Alianza de Justicia Médica (MJA) continúa su labor vital de movilizar a profesionales médicos voluntarios para abogar por una mejor atención médica para las personas encarceladas. Nuestra sección de Massachusetts (MJA-MA) colabora con PLS para construir una red de profesionales de la salud dedicados a promover el derecho a la atención médica.

Nos complace informar un crecimiento significativo en nuestra red de voluntarios, que ahora incluye a 100 profesionales clínicos en Massachusetts. Esta expansión incluye una nueva colaboración con la Facultad de Medicina de Harvard, que aporta experiencia y recursos adicionales a nuestras iniciativas de defensa. MJA-MA y MJA a nivel nacional han revisado casi 150 solicitudes de casos de Massachusetts. MJA continúa:

- Proporcionar orientación sobre el estándar de atención
- Mejorar el tratamiento de los pacientes encarcelados en los hospitales y clínicas de Massachusetts
- Educar a los proveedores de atención médica sobre los desafíos únicos que enfrentan los pacientes encarcelados.
- Abogar por mejoras sistémicas en la atención médica penitenciaria

Si usted o alguien que conoce tiene problemas de salud en un centro penitenciario, comuníquese con PLS para obtener ayuda. Con su consentimiento, podríamos consultar con médicos voluntarios que pueden revisar su historial médico y brindar opiniones expertas para apoyar la defensa de una mejor atención. Tenga en cuenta que no puede contactar directamente con MJA para obtener ayuda.

PLS Blog

PLS' blog discusses issues related to policing and incarceration. We believe that fostering understanding of the carceral system will enable communities, activists, and politicians to better address carceral issues. We welcome fiction, non-fiction and creative writing. All entries will be considered, but only a small number will be published on PLS' website. Pieces can be up to 3000 words. There is no minimum length. Submissions should be mailed to Aaron Steinberg at the address listed on the front page. Submissions will be copy edited unless the author requests otherwise. If you are engaged in litigation or intend to litigate, we recommend that you do not discuss the case.

Conozca sus derechos: Estándares del DPH para centros penitenciarios

El Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH) ha establecido estándares mínimos de salud y saneamiento que todos los centros penitenciarios del estado deben cumplir. Estos estándares son legalmente exigibles y pueden ser un recurso valioso para promover mejores condiciones. El siguiente resumen abarca las regulaciones clave del Título 105 del CMR 451.000 que pueden ser particularmente relevantes para su vida diaria.

Necesidades básicas

Ropa de cama y sábanas

- Cada persona debe recibir mantas fuego-retardantes y no tóxicas en cantidad suficiente para su comodidad.
- Se deben proporcionar dos sábanas limpias, una almohada con funda, dos toallas y una toallita.
- La ropa de cama debe lavarse al menos una vez por semana.
- Cada persona debe tener un colchón fuego-retardante limpio y en buen estado.
- Cada persona debe tener una cama elevada del suelo.

Ropa

- Se debe proporcionar ropa adecuada para preservar la salud y la comodidad en todas las temporadas.
- Se debe proporcionar acceso a las instalaciones de lavandería al menos una vez por semana (o servicio de lavandería si no se puede proporcionar acceso por razones de seguridad).

Saneamiento e higiene

Instalaciones sanitarias y de lavado

- Cada persona debe tener acceso a un inodoro y un lavabo para lavarse las manos en todo momento.
- Las celdas donde las personas pueden estar encerradas durante cualquier parte del día deben tener un inodoro y un lavabo que funcionen con agua fría y caliente.
- Se deberá proporcionar en todo momento papel higiénico y jabón necesarios para una higiene adecuada.
- Las instalaciones compartidas (donde esté permitido) deben tener al menos un baño por cada 12 residentes varones o cada 8 residentes mujeres.
- Las instalaciones compartidas deben estar ubicadas a menos de 75 pies de las celdas.

Agua

- El agua potable debe ser accesible en todo momento
- El agua caliente para la higiene personal debe estar disponible a una temperatura entre 110°F y 130°F.

Instalaciones de baño

- Debe haber al menos una ducha o bañera con agua corriente fría y caliente disponible para cada 12 residentes (se requieren instalaciones adicionales para poblaciones más grandes).
- Las instalaciones de preliberación deben tener al menos una ducha o bañera por cada 8 residentes
- Las instalaciones de baño y ducha deben brindar privacidad mediante camarillas (a menos que razones de seguridad requieran una supervisión cercana).
- Los pisos de ducha deben estar contruidos con materiales no absorbentes y antideslizantes.

Recreación y actividades

Ejercicio y recreación

- A menos que las preocupaciones de seguridad dicten lo contrario, cada persona de la población general debe tener al menos una hora de ejercicio fuera de su celda diariamente.
- Las personas en unidades de gestión especial o disciplinarias deben tener al menos una hora de ejercicio fuera de su celda, cinco días a la semana.
- Se debe proporcionar ejercicio al aire libre cuando el clima lo permita.
- Las instalaciones deben tener espacios interiores y exteriores para deportes activos y actividades de músculos mayores.
- Buenas condiciones de las instalaciones.

Ventilación y temperatura

- Se debe proporcionar una ventilación adecuada en todo momento.
- Las ventanas y puertas utilizadas para ventilación deben tener mallas para bloquear insectos y roedores.

Mantenimiento de instalaciones

- Las instalaciones deben mantenerse alejadas de los elementos climáticos, evitar la entrada de plagas y permanecer impermeables.
- Los elementos estructurales interiores deben estar libres de agujeros, grietas, yeso suelto u otros defectos.
- Los sanitarios, lavamanos y baños deben limpiarse diariamente con agua caliente y un detergente eficaz.

Inspecciones del DPH

El DPH inspecciona cada centro penitenciario al menos dos veces al año, sin previo aviso. Sus informes escritos son públicos y se proporcionan a los administradores del centro, al Comisionado de Correcciones y a otros funcionarios. Si usted considera que su centro no cumple con estos estándares, puede escribir a PLS a la dirección que figura en la portada.

Otros recursos

Las siguientes organizaciones también brindan servicios a personas encarceladas y pueden ayudarlo si PLS no puede hacerlo.

Programa de Inocencia del Comité de Servicios de Asesoría Pública

¿Ha sido condenado por un delito en Massachusetts que no cometió? De ser así, comuníquese con el Programa de Inocencia del CPCS. Podrían investigar su caso, representarlo, asignarle un abogado o solicitar pruebas forenses. Revisarán su caso incluso si no es posible realizar pruebas de ADN, e incluso si se declaró culpable a pesar de ser inocente. Para solicitar una solicitud, escriba a:

**CPCS Innocence Program,
75 Federal Street, 6th Floor
Boston, MA 02110**

Llamadas por cobrar de prisioneros del DOC:
617-209-5666.

Clínica de Libertad Condicional y Prisiones de la Facultad de Derecho de BC

La Clínica de Prisiones y Libertad Condicional bajo Cadena Perpetua de la Facultad de Derecho de Boston College proporcionará abogados estudiantes supervisados para preparar y representar a personas encarceladas que cumplen sentencias de cadena perpetua en segundo grado en comparencias ante la Junta de Libertad Condicional programadas durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, marzo, abril y mayo.

Durante los mismos meses, la Clínica está disponible para representar a cualquier persona encarcelada que enfrente audiencias disciplinarias.

Contacto: Boston College Lifer Parole and Prison Clinic, 885 Centre St., Newton, MA 02459. Tel.: 617-552-0248. Lunes a viernes de 9:00 a 17:00.

¿Te gusta leer?

El Programa de Libros para Prisioneros envía libros gratis a personas en prisión. Puedes solicitar libros 3 veces al año y te llegarán en un plazo de 3 a 6 meses. Escribe una carta con tu nombre, número de identificación, dirección postal y tus géneros literarios favoritos (por ejemplo: misterio, psicología, naturaleza, ciencia ficción) a:

Prison Book Program
c/o Lucy Parsons Bookstore
1306 Hancock St, Suite 100 Quincy,
MA 02169

Harvard PLAP

El Proyecto de Asistencia Legal Penitenciaria (PLAP) es una organización de práctica estudiantil de la Facultad de Derecho de Harvard. Sus estudiantes de derecho representan a clientes acusados de infringir las normas penitenciarias de Massachusetts en audiencias disciplinarias, así como a quienes enfrentan audiencias de revocación o rescisión de la libertad condicional y cadena perpetua en segundo grado ante la Junta de Libertad Condicional. Los estudiantes de derecho también colaboran en audiencias de clasificación y peticiones de conmutación de pena. El PLAP no gestiona casos judiciales penales ni civiles y no puede asistir a personas fuera de Massachusetts.

**Harvard PLAP
6 Everett Street, Suite 5107
Harvard Law School
Cambridge, MA 02138**

**Teléfono general: 617-495-3969
Línea directa para presos: 617-495-3127**

Prisoners' Legal Services of MA
50 Federal Street, 4th Floor
Boston, MA 02110



**PRISONERS' LEGAL SERVICES
OF MASSACHUSETTS**

Notas PLS - Verano 2025